



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cajamarca, 22 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft  
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.01.2025 15:38:15 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000187-2025-P-CSJCA-PJ**

**I. VISTO:**

- La Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE-PJ

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Con Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo". Así, en el inciso b) de su artículo 5º norma que, el Equipo Técnico Distrital de la Nueva Ley Procesal del Trabajo está integrado por: i) El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside; ii) Un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; iii) Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado; iv) Un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado; y, v) El Secretario Técnico – Administrador del Módulo Laboral.

**SEGUNDA:** Mediante Resolución Administrativa N.º 000308-2024-P-CSJCA-PJ, se conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año 2024; por tanto, encontrándonos en el desarrollo de un nuevo año judicial, corresponde emitir la resolución correspondiente sobre el equipo de gestión antes mencionado

**TERCERA:** En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución

**III. DECISIÓN:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONFORMAR** el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, conforme al siguiente detalle:

**ETD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO DE LA CSJCA**

Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Presidente CSJCA	Presidente
Percy Hardy Horna León	Juez Superior de la Primera Sala laboral Permanente de Cajamarca	Integrante
Carmen Nancy Araujo Cachay	Jueza Especializada del Primer Juzgado de Trabajo de Cajamarca	Integrante
María Evelyn Ambasplata Sánchez	Jueza del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca	Integrante
Raquel Ocampo Alvarado	Administradora del Módulo Laboral de Cajamarca	Secretaria Técnica

**Artículo Segundo: COMUNICAR** la presente resolución al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo - ETIINLPT, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Administración del Módulo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, Órganos Jurisdiccionales comprendidos en la presente resolución, de los integrantes del Equipo Técnico designados, y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

